

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE CALVIÀ

5553

Decreto de corrección de errores y aclaración referidos a las Bases Generales de la Oferta de Empleo Público para 2017

Decreto de alcaldía de corrección de errores y aclaración referidos a las Bases generales de la convocatoria de pruebas selectivas de la plantilla de funcionarios/arias del Ayuntamiento de Calvià correspondientes a la Oferta de Empleo Público para el año 2017 –promoción interna- y publicadas en el Boletín Oficial de las Illes Balears núm. 27, de 2 de marzo de 2019.

Hechos

1. En el Boletín Oficial de las Illes Balears (BOIB) núm. 27, de 2 de marzo de 2019, se publicaron las bases generales que rigen las convocatorias de las pruebas selectivas incluidas en la Oferta de Empleo Público para el año 2017 (BOIB núm. 163, de fecha 29/12/2018), por turno promoción interna, así como las bases específicas de la convocatoria de la oposición-concurso de: 2 plazas de Técnico/a de Administración General; 2 plazas de Técnico/a de Gestión; 7 plazas de Administrativo/a de Administración General, 1 plaza de Técnico/a Publicidad y Relaciones Públicas; 2 plazas de Ingeniero/a Técnico/a Agrícola; y 1 plaza de Técnico/a Intermedio/a Prevención Riesgos Laborales, incluidas en la Oferta de Empleo Público para el año 2017, y todas reservadas al turno de promoción interna.

2. En el BOIB núm. 43, de 4 de abril de 2019, fueron publicadas el resto de bases específicas correspondientes a las plazas incluidas en la Oferta de Empleo Público (BOIB núm. 63 de fecha 29/12/2018), por turno promoción interna, esto es: Técnico/a Superior Informático/a, Técnico/a Medio/a Informática, Técnico/a Medio/a Seguridad Informática, Cartógrafo/a, Técnico/a Protección Civil, Técnico/a de Turismo, Coordinador/a Protección Civil y Playas, Subinspector Policía Local, Oficial Policía Local, Encargado/a Jefe/a Edificios Singulares, Encargado/a Jefe/a Inmuebles, Encargado/a Jefe/a Calidad Medioambiental, Maestro/a Alumbrado, Maestro/a Edificios Singulares, Maestro/a Jardinería, Maestro/a Prevención Riesgos Laborales, Maestro/a Inmuebles, Maestro/a Eventos, Maestro/a Taller, Oficial ICE, Oficial Chófer, Oficial Edificios Singulares, Oficial Taller, Oficial Obras, Oficial Jardinería, Oficial Pintor, Oficial Electricista Alumbrado, Ayudante ICE, Ayudante Edificios Singulares, Ayudante Jardinería, Ayudante Electricista Alumbrado, Ayudante Almacén y Ayudante Señalización.

3. Se ha detectado una contradicción entre la base sexta y la base catorceava de las Bases generales que rigen estas convocatorias (BOIB núm. 27, de 2 de marzo de 2019), siendo necesario hacer una aclaración.

Fundamentación jurídica

1. Artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas: “*Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.*”

Por todo ello, esta Tenencia de Alcaldía, en virtud de lo previsto en el art. 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, dispone lo siguiente:

Resolución

1. Habiéndose detectado una contradicción entre la base sexta y la base catorceava de las Bases generales que rigen estas convocatorias (BOIB núm. 27, de 2 de marzo de 2019) y ante la necesidad de hacer una aclaración respecto a esta contradicción, resuelvo:

Eliminar el siguiente párrafo incluido en la base sexta de las Bases generales que rigen estas convocatorias (BOIB núm. 27, de 2 de marzo de 2019): “*En el supuesto de que con posterioridad a la aprobación de estas bases se modifique la normativa incluida en el programa, las referencias en él contenidas se entenderán efectuadas a las que en cada momento resulten de aplicación, respecto a la fecha de finalización del plazo para presentar la solicitud de participación.*”





Aclarar que la base catorceava de las Bases generales que rigen estas convocatorias (BOIB núm. 27, de 2 de marzo de 2019) es la que se ha de tener en consideración en cuanto a la normativa que será objeto de examen: *“La normativa prevista en los temarios que se incluyan en cada una de las Bases específicas será la vigente a la fecha de publicación de las correspondientes Bases específicas en el Boletín Oficial de les Illes Balears.”*

Calvià, 31 de mayo de 2019

El Teniente de Alcalde delegado de Servicios Generales y Seguridad

(Delegación por Resolución de Alcaldía de fecha 06/07/2018)

Andrés Serra Martínez

